



**RESOLUCIÓN N° CTF-20-2013**  
(del día 3 del mes mayo del año 2013)

**“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio de Especialización en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA).”**

La Comisión Técnica de Fiscalización  
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de **Especialización en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)**.

Que la **Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Resolución N° 43 del 8 de marzo de 2005**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programas de estudio de **Especialización en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos de la Universidad Tecnológica Oteima (U-TEIMA)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.



Que por tanto, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Especialización en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos de la Universidad Tecnológica Oteima (UTEIMA)** en su sede David, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.

**SEGUNDO:** La **Especialización en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos de la Universidad Tecnológica Oteima (UTEIMA)** tendrá una duración de un año en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad **Semi-Preseñcial**.

**TERCERO:** La **Especialización en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos de la Universidad Tecnológica Oteima (UTEIMA)** consta de 27 créditos de los cuales 13 son teóricos, 7 de laboratorio y 7 son prácticos.

**CUARTO:** El Plan de Estudio de **Especialización en Biotecnologías Reproductivas en Bovinos** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

**MODALIDAD SEMI-PRESENCIAL**

N°	Abreviatura/ Código	Denominación	Horas Presenciales			Horas No Presenciales			Total de Horas	Créditos	Pre-registros
			Horas Teóricas	Horas Laboratorio	Total	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total			
<b>I CUATRIMESTRE</b>											
1	MRB100	Fisiología de la Reproducción de la Vaca	16	48	64	0	32	32	96	3	No tiene
2	MRB110	Sincronización de Celos e Inseminación Artificial	16	48	64	0	32	32	96	3	MRB100
3	MRB120	Fisiología de la Reproducción del Toro y Evaluación de la Capacidad Reproductiva	16	48	64	0	32	32	96	3	MRB110
4	MRB130	Evaluación de Toros y Calidad Seminal	16	48	64	0	0	0	64	2	MRB120
		<b>Subtotal</b>	<b>64</b>	<b>192</b>	<b>256</b>	<b>0</b>	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>352</b>	<b>11</b>	
<b>II CUATRIMESTRE</b>											
5	MRB140	Técnicas de Reproducción Asistida	16	48	64	0	32	32	96	3	MRB120, MRB130
6	MRB150	Colección, Clasificación y Transferencia de Embriones Bovinos	16	48	64	0	0	0	64	2	MRB120, MRB130
7	MRB160	Metodología de la Investigación Científica	16	0	16	16	32	48	64	3	No tiene
8	MRB170	Gestión Empresarial de Sistemas Bovinos de Producción de Carne y Leche	16	0	16	0	32	32	48	2	MRB140
		<b>Subtotal</b>	<b>64</b>	<b>96</b>	<b>160</b>	<b>16</b>	<b>96</b>	<b>112</b>	<b>272</b>	<b>10</b>	
<b>III CUATRIMESTRE</b>											
9	MRB180	Palpación y Ecografía Reproductiva	16	48	64	0	0	0	64	2	MRB100, MRB150
10	MRB190	Proyecto Final	32	0	32	16	32	48	80	4	Haber completado el plan de estudio
		<b>Subtotal</b>	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>96</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>48</b>	<b>144</b>	<b>6</b>	
		<b>Totales de la Especialización</b>	<b>176</b>	<b>336</b>	<b>512</b>	<b>32</b>	<b>224</b>	<b>256</b>	<b>768</b>	<b>27</b>	



**QUINTO:** Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 3 días del mes de mayo del año 2013.

El presidente,

  
Dr. Gustavo García de Paredes



La secretaria,

  
Mgter. María del Carmen T. de Benavides